

Gobierno del Estado de Baja California**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-02000-14-0507

GF-003

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,440,966.7
Muestra Auditada	8,188,811.2
Representatividad de la Muestra	97.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAEB aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Baja California por 8,440,966.7 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 8,188,811.2 miles de pesos, que representó el 97.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

1. Se cuenta con un eficiente control administrativo de los centros de trabajo, ya que éstos prestan servicios únicamente para los fines y objetivos del fondo.
2. Se implementaron controles suficientes y competentes para que las categorías pagadas se ajusten a los fines y objetivos del fondo.
3. Se realizó pagos a personal contratado por honorarios cuyas funciones cumplen con los fines y objetivos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió 8,440,966.7 miles de pesos a la cuenta bancaria abierta para el manejo y administración del fondo por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SF).

3. La SF y el Instituto de Servicios Educativos Pedagógicos (ISEP) abrieron cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FAEB; sin embargo, en la cuenta bancaria del ISEP se detectaron depósitos que no corresponden al fondo, por lo que existió mezcla de recursos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, con lo que se solventó lo observado.

4. Las cuentas de inversión generaron rendimientos financieros de enero a diciembre 2012 por 20,346.0 miles de pesos, los cuales se destinaron al pago del capítulo 1000 Servicios Personales.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El ISEP cuenta con registros contables, presupuestales y patrimoniales, así como con la documentación original que justifica y comprueba el gasto; sin embargo, dichos registros no son específicos debido a que se mezclaron con recursos propios.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del Gobierno del Estado de Baja California en 2012, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Cuenta Pública 2012

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

El ISEP remitió los cuatro trimestres del formato único, informe de nivel fondo y las fichas de indicadores a la SHCP, los cuales fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en la página electrónica de internet del estado para la disposición del público.

En el Formato Único del cuarto trimestre, no se dispone de la información detallada y pormenorizada de las acciones; sin embargo, el monto reportado como ejercido corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa.

Las medidas y acciones realizadas por la entidad para transparentar los pagos con recursos del fondo en materia de servicios personales, se reportaron en la página electrónica.

El incumplimiento en el reporte detallado y pormenorizado de las acciones es un aspecto reincidente en los resultados de la revisión de la cuenta pública anterior.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, con lo que se solventó lo observado.

7. El ISEP cuenta con la evidencia de haber entregado en forma trimestral a la SEP la información del total de personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos realizados durante 2012.

8. El ISEP no contó con evidencia de la conciliación de la matrícula escolar 2011-2012, así como de la conciliación de tipo de plazas docentes, administrativas y directivas.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, con lo que se solventó lo observado.

Ejercicio y destino de los Recursos

9. En las nóminas federales, el ISEP realizó 22 pagos a un trabajador federalizado por 147.1 miles de pesos, adscrito a un centro de trabajo antes de su reapertura.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que solventó lo observado.

10. El ISEP realizó 992,293 pagos a 40,843 trabajadores en las nóminas estatales por 1,705,345.8 miles de pesos, adscritos a 3,096 centros de trabajo que cumplen con los fines y objetivos del fondo.

11. El ISEP realizó 1,739,349 pagos en las nóminas federales a 29,963 trabajadores por 5,777,631.8 miles de pesos, que ostentan 223 categorías que cumplen con los fines y objetivos del fondo.

12. El ISEP realizó 992,293 pagos en nóminas estatales a 34,054 trabajadores por 1,705,345.8 miles de pesos, que ostentan 258 categorías que cumplen con los fines y objetivos del fondo.

13. El ISEP realizó 1,900 pagos a 125 prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios por 16,319.2 miles de pesos, quienes se encuentran realizando funciones financiables con el fondo.

14. El ISEP realizó 17,200 pagos a 15,595 trabajadores con categoría administrativa, por 39,268.4 miles de pesos, por diversos conceptos de bonos y compensaciones, que no son financiables con el FAEB.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 39,268.4 miles de pesos, más los intereses por 628.3 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 74/13/MXL.

12-A-02000-14-0507-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 39,896,694.40 pesos (treinta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no

haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

15. En las nóminas federales, el ISEP realizó 604 pagos a 154 trabajadores por 4,025.1 miles de pesos durante el periodo en que se les otorgó licencia sin goce de sueldo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 4,025.1miles de pesos, más los intereses por 64.4 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 75/13/MXL.

12-A-02000-14-0507-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,089,501.60 pesos (cuatro millones ochenta y nueve mil quinientos un pesos 60/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

16. El ISEP realizó 21,002 pagos indebidos a 198 trabajadores federalizados (192 docentes y 6 administrativos) comisionados a las diferentes secciones sindicales por 78,490.7 miles de pesos, los cuales cuentan con el oficio de autorización de comisión sindical y no se encuentran adscritos en un centro "AGS".

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 78,490.7 miles de pesos, más los intereses por 1,255.9 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 76/13/MXL.

12-A-02000-14-0507-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 79,746,551.20 pesos (setenta y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

17. En las nóminas estatales, se realizaron 8,874 pagos indebidos a 186 trabajadores (165 docentes y 21 administrativos) comisionados a las diferentes secciones sindicales por 12,111.2 miles de pesos, quienes cuentan con el oficio de autorización de la comisión sindical, pero no se encuentran adscritos a un centro "AGS".

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 12,111.2 miles de pesos, más los intereses por 193.8miles de

pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 77/13/MXL.

12-A-02000-14-0507-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,304,979.20 pesos (doce millones trescientos cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

18. En las nóminas de honorarios y compensaciones, se realizaron 45 pagos indebidos a 4 trabajadores administrativos comisionados a las diferentes secciones sindicales por 68.2 miles de pesos, quienes cuentan con el oficio de autorización de la comisión sindical, pero no se encuentran adscritos a un centro "AGS".

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAEB por 68.2 miles de pesos, más los intereses por 1.1 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 78/13/MXL.

12-A-02000-14-0507-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 69,291.20 pesos (sesenta y nueve mil doscientos noventa y un pesos 20/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

19. El ISEP no contó con personal comisionado a otras dependencias.

20. Con la finalidad de revisar el cumplimiento de pago a empleados mediante medios electrónicos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), se realizó el análisis de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas de 2012, en las que se operaron 7,607,501.6 miles de pesos; además, se constató que se realizaron 906,830 pagos a 30,849 empleados con cheques, que representan el 34.0%; y mediante transferencia electrónica, se realizaron los 1,849,062 pagos restantes a 35,087 empleados, que representan el 66.0%.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, señaló que dado las condiciones geográficas del estado, hay localidades en zonas marginadas en las que no existe cobertura de instituciones bancarias; no obstante, han implementado campañas de regularización con la finalidad de incorporar el pago electrónico a todo el personal, con lo que solventó lo observado.

Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales

21. El ISEP realizó gastos no financiables con el FAEB, por 954.8 miles de pesos, correspondientes al programa “Escuelas de tiempo completo”.

La entidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que solventó lo observado.

22. El ISEP realizó los pagos del ISR, SAR, ISSSTE y FOVISSSTE en tiempo y forma.

Verificación Física de Centros de Trabajo

23. Con las visitas realizadas a los centros de trabajo, se constató que 22 trabajadores no fueron identificados por los responsables del los centro de trabajo, a quienes se les realizaron 822 pagos, por 3,195.7 miles de pesos.

La entidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo cual solventó lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

24. El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), “Igualdad de Oportunidades”, en su apartado 3, “Transformación Educativa”, establece los objetivos y estrategias para el sector educativo; el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE) los retoma y establece objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para su cumplimiento.

El FAEB es un componente estratégico del sector educativo. En 2012 representó en el estado de Baja California el 30.7% del gasto total en educación básica pública y financió el 49.5% de los docentes, 30.3% de los planteles y 54.7% de la matrícula, considerando al sistema público, como al privado.

El 95.0% de los recursos ejercidos del fondo se destinaron al pago de servicios personales, mientras que el 5.0% restante financió gastos de operación.

De acuerdo con lo anterior, el fondo tiene una participación importante en el financiamiento de la política de educación básica, específicamente en relación con los objetivos 1, 2 y 6 del PSE, respecto de los cuales se tuvieron los resultados que se presentan a continuación:

OBJETIVO 1: Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

El PSE en su indicador “Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental en la Prueba ENLACE” establece, como meta para 2012, que el 82% de los alumnos de primaria tenga esos resultados en la prueba de español y el 83% en matemáticas; mientras que para secundaria es de 70% y 53%, respectivamente.

Las pruebas ENLACE en primaria fueron aplicadas a 240,497 alumnos en español en 2012, a 241,180 en matemáticas y a 242,298 en ciencias. Los resultados obtenidos fueron: el 85.3% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental en español; en matemáticas fue de 85.5%, y el 71.2% en ciencias. En 2006 estos resultados fueron de 79.0% y 78.4%, por lo que se presentó una mejoría en la entidad y se cumplió la meta establecida en el PSE. La

educación indígena y la de CONAFE es la que presenta un mayor rezago respecto al logro educativo.

En secundaria, se evaluaron a 154,350 alumnos en español, 154,515 en matemáticas y 157,137 en ciencias, en esta última asignatura sólo se evaluó a los alumnos de primer grado. El 61.7% de los alumnos obtuvo una calificación al menos elemental en español; en matemáticas fue el 45.3%, y en ciencias el 84.3%; la meta establecida en el ámbito nacional para 2012 aún no es alcanzada; sin embargo, se presentó una leve mejoría con referencia a los resultados obtenidos en 2006, cuyos porcentajes fueron de 51.3% en español y 33.6% en matemáticas.

A pesar de los avances alcanzados, persiste un problema importante respecto a la calidad educativa, en virtud de que en 2012 el 61.1% de los alumnos de primaria tienen un resultado insuficiente o elemental en español y el 62.0% en matemáticas; en secundaria, dichos porcentajes fueron de 88.8% y 85.4%, en ese orden.

Otro indicador del PSE, es el referente a la cobertura educativa, cuya meta para 2012 es de 99% para la educación básica; en Baja California la cobertura de atención en preescolar para los niños de tres años en el ciclo escolar 2011-2012 considerando la población programada a atender fue de 14.7%; de 80.1% para los de 4 años; de 96.9% para los de 5 años, y de 64% si se les considera en conjunto. Para el nivel primaria la cobertura fue de 96% y de 95.5% para secundaria; no en todos los casos hubo un crecimiento respecto de los valores presentados en el ciclo escolar 2006-2007, por lo que en nivel primaria presentó un ligero retroceso y no alcanzó la meta nacional en ambas asignaturas.

Asimismo, la meta establecida en el PSE para 2012 en eficiencia terminal es de 86.7% en secundaria; en Baja California, este valor fue de 83% en 2012, es decir, no superaron la meta nacional, a pesar de que su valor fue 4.9 puntos porcentuales mayor que el valor de 2007. Aunque el indicador no establece una meta para primaria, en la entidad creció un 2.5%, con un valor en 2012 de 97.7%.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2011-2012 fue de 1.5% y de 13.2% para secundaria, presentando mejoría de 0.4 puntos porcentuales en primaria y de 0.9 puntos para secundaria; sin embargo, continúa siendo muy elevado para esta última.

Del total de trabajadores financiados con el FAEB, 5,552 se encontraban en el Programa de Carrera Magisterial en dos de sus vertientes. En la vertiente 1 "Docentes Frente a Grupo", estaban inscritos 4,177 docentes y 1,375 en la vertiente 2 "Personal Directivo y de Supervisión."

Dentro de la vertiente 1 únicamente el 3.2% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 5.3% está en la D; el 9.7%, en la C; el 22.8%, en la B, y el 59.0%, en la A.

Ninguno de los docentes que se encontraban inscritos en el Programa dentro de la vertiente 1 estaban adscritos a centros de trabajo administrativos.

Los docentes frente a grupo pagados con FAEB ascendieron al 58.6%, del total de docentes financiados con el fondo; éstos atendieron en promedio a 26 alumnos por docente en educación básica; por niveles estos valores son de 23 para preescolar, 26 en primaria y de 30 en secundaria.

Durante los trabajos de auditoría, se aplicaron 87 cuestionarios a profesores y 47 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 25.3% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de las instalaciones y equipamiento suficientes para impartir sus clases; el 12.6% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran malas; asimismo, consideran que al interior de la escuela los principales factores que afectan la calidad educativa por orden de importancia son los grupos numerosos, el equipamiento, las aulas en mal estado, el material pedagógico y el mobiliario; mientras que fuera de la escuela los factores señalados por los docentes como la principal causa de los bajos resultados educativos son la insuficiente atención de los padres de familia, las acentuadas condiciones de rezago social, y que los alumnos laboran. En este sentido el 87.4% de los maestros manifestó que el involucramiento de los padres en el aprendizaje de los alumnos es bajo o inexistente.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 66.7% indicó que está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 40.2% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad educativa.

Respecto de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, el 55.3% manifestó que el elevado número de alumnos que tienen los grupos escolares de sus hijos impide que los profesores impartan sus clases adecuadamente; el 78.7% de los padres consideró que la educación de sus hijos es buena o muy buena; adicionalmente el 97.9% afirmó que lee con sus hijos en su casa, habla con ellos sobre las actividades escolares y hace la tarea con ellos; el 53.2% asiste a las reuniones escolares y mantiene comunicación con los maestros.

Objetivo 2: Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

A pesar de que la cobertura educativa se ha incrementado para llegar a gran parte de la población en edad escolar, la calidad educativa presenta mayores problemas en las poblaciones más rezagadas, lo que se refleja en que los resultados de las pruebas ENLACE son más bajos en dichas zonas, principalmente en secundaria.

En este nivel, los resultados de las escuelas ubicadas en las localidades con rezago social alto y muy alto fueron los siguientes: en la asignatura de español, de 39.1% y 40% de los alumnos con resultados insuficiente y elemental, y en matemáticas el 39.1% y 58.3%, respectivamente, lo que contrasta con las escuelas con muy bajo grado de marginación cuyos valores fueron de 37.5% en español y de 37.5% para matemáticas.

Factores adicionales que inciden en los resultados menos favorables en las pruebas de aprendizaje registrados en las escuelas ubicadas en las localidades más rezagadas, son la carencia de infraestructura, así como la elevada proporción de escuelas multigrado que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el ciclo escolar 2011-2012, en la entidad constituían el 10.5% de las primarias, de éstas el 7.8% eran generales, el 1.1% indígenas y el 1.6% comunitarias.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia educativa para zonas y localidades de mayor grado de marginación se ha enfocado en mayor medida al aspecto cuantitativo basado en la ampliación de la cobertura, dejando en segundo plano a la calidad educativa lograda, en la que persisten insuficiencias importantes derivadas en gran parte de la elevada proporción de escuelas multigrado y de la carencia de infraestructura y equipamiento, lo cual, aunado

a un contexto socioeconómico adverso, dificulta el desarrollo educativo de los niños y jóvenes de esas localidades.

En este contexto, el FAEB ha constituido un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; la entidad reportó información en educación indígena respecto de los recursos aportados, de la que se desprende que la matrícula atendida fue el 3.6% del total de los alumnos de educación básica en escuelas financiadas con el fondo.

Respecto a la educación especial, el 100% del total de recursos que se destinaron para este fin provinieron del FAEB, con lo que se atendió al 3.0% del total de los alumnos financiados con el fondo.

OBEJTIVO 6: Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones.

La participación social es un aspecto fundamental dentro de los objetivos y estrategias del PND 2007-2012, en este sentido la entidad presenta una operación funcional, dado que se tiene constituido un Consejo Estatal de Participación Social en Educación y el total de los municipios tiene constituido un Consejo similar.

El avance en cuanto a los consejos escolares también es importante, ya que el total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB dispone de un Consejo Escolar de Participación Social (CEPS).

Durante la revisión, se realizó una visita a 30 planteles escolares en donde se determinó que los CEPS realizaron el total de las sesiones y en los plazos establecidos en los lineamientos correspondientes; asimismo, realizaron el Informe de Transparencia y de las acciones realizadas por el Consejo, y lo dieron a conocer mediante Asamblea Ordinaria a la Comunidad Educativa.

Por otra parte, no se registran actividades de capacitación en gestión estratégica para los directores de los planteles educativos en apoyo a este proceso.

Conclusión

Los recursos del FAEB tuvieron en 2012 una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Baja California. Sin embargo, persisten desequilibrios entre regiones y grupos con desventaja para los que acusan mayores niveles de marginación, en los que a pesar de tener una cobertura importante, la dispersión poblacional obliga a usos de sistemas alternos de atención con mas limitaciones y menores resultados, además de que en las escuelas en las que existe esta población se registran grandes carencias de infraestructura y equipamiento, por lo que no se ha obtenido la cobertura y los resultados de calidad establecidos a nivel nacional.

El aspecto que registran más insuficiencias es el de la calidad educativa, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje, tanto en primaria como en secundaria; adicionalmente no se ha logrado la cobertura en educación preescolar, y a pesar de los avances en primaria y secundaria, la eficiencia terminal todavía registra un espacio de mejora. También, existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, considerando que el 12.2% de los docentes no se encuentra frente a grupo y el 0.8% de los docentes pagados con el fondo no realizaron actividades de educación básica.

Cabe mencionar que el Programa Sectorial de Educación 2011-2016 establece objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de educación básica, específicamente en los temas revisados en este resultado, y define metas e indicadores al respecto, lo cual facilita su evaluación.

La entidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo cual solventó lo observado.

25. La entidad realizó una evaluación al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes, a los ejecutores de gasto, que cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la normativa.

26. No existe evidencia de que la SHCP y la SEP acordaron con el Gobierno del Estado de Baja California medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-0-06100-14-0507-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del Estado de Baja California y con la Secretaría de Educación Pública medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como de las evaluaciones realizadas.

12-0-11100-14-0507-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del Estado de Baja California y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como de las evaluaciones realizadas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 136,107.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, que están en proceso de verificar su correcta aplicación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 5 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Baja California cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos (ISEP) y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SF).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 9, fracción V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 26, 27 y 49 párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación, artículo 13 fracción I.

Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública numeral 11.1.3.

Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), emitido por la Secretaría de Educación Pública el 26 de febrero de 2009, disposiciones cuarta, fracción I y décima.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la SEP, artículo 51, fracción I.

Criterios para la asignación de claves de centros de trabajo del Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, numeral 4.5.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 381/2013 de fecha 12 de agosto de 2013, que se anexa a este informe.



original
c/1 legajo

Dependencia: INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA
Sección: COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
No. de Oficio: 381 / 2013

Mexicali, B. Cfa. a 12 de agosto de 2013

JUAN CHAVARRIA JUAREZ
DIRECTOR DE AUDITORIA
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

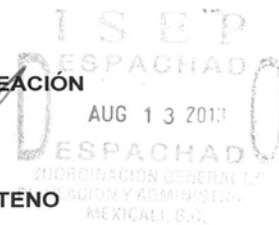
En relación al Acta Número 003/2012 de fecha 08 de agosto del año en curso, en la que se recibió la entrega de Resultados Finales y las Observaciones Preliminares derivado de los trabajos practicados de la Auditoria Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2012 del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), me permito remitir **Solventación a Cédula de Resultados Finales Numero 21**, así como Oficio número 380/2013 girado al C. Carlos C. Castillo Montaña, Director de Recursos Financieros.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN

GERARDO ALFREDO ROCHA CENTENO



C.c.p. Ricardo Martin Campos.- Director de Planeación, Programación y Presupuesto.
 GARC / RMC / mbs